I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.
DECRETO Nº 0144
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 ENE. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 02 de fecha 02 de Enero del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Enero del 2012, cumpliendo funciones de Evaluación de ofertas públicas en el mercado público, Cuadros comparativos de ofertas, Análisis de la ofertas presentadas, Adjudicaciones, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal doña **MARIA INES VERGARA CLAVIJO**, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de Evaluación de ofertas públicas en el mercado público, Cuadros comparativos de ofertas, Análisis de las Ofertas presentadas, Adjudicaciones, con un recargo de un 25%, durante el mes Enero del 2012, en el horario que se indica, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

HORARIO

➢ Lunes a Jueves	: 17:30 a 19:30
➢ Viernes	: 16:30 a 19:30

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL PAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.JMC.CTL.Csr.-